



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Llámesese a Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a en Programa Atención Inicial de las Violencias de Género de la Ilustre Municipalidad de Curacaví en convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

Cargo : Abogado/a
Programa : Programa Atención Inicial de las Violencias de Género
Vacantes : 1
Remuneración : Sueldo Bruto\$ 1.332.019.
Tipo de Contrato: Honorarios.
Jornada : 44 Horas.
Disponibilidad : Inmediata
Periodo Contratación: 01 de mayo al 31 de diciembre 2025

Perfil del Cargo:

- Título profesional de Abogada/o, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
 - Experiencia y/o conocimiento en legislación internacional y nacional de violencia contra la mujer, derecho penal, familia y litigación en reforma procesal penal y Tribunales de Familia.
 - Deseable experiencia en trabajo comunitario y/o atención a personas vulnerables, especialmente mujeres.
-

Funciones:

- Participar en el proceso de planificación y diagnóstico del VCMs, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del VCMs.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial del VCMs.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del VCMs.
- Colaborar en acciones de sensibilización y difusión del Centro de las Mujeres.



- Representar judicialmente en las causas de las mujeres ingresadas al VCMs.
- Coordinación con otros programas de SernamEG para asegurar la visita y representación judicial a mujeres atendidas, que la Dirección Regional de SernamEG asigne.
- Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con él/la Trabajador/a Social, y con la psicóloga/o, si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención jurídicas a las mujeres.
- Participar activamente en el proceso de confección de planes integrados de intervención de las mujeres, así como en la realización de talleres jurídicos.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a.
- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Asesorar y acompañar a las/os profesionales del CDM en actividades de red o coordinación intersectorial y apoyar actividades de prevención del Centro.
- Completar el eje jurídico del sistema de registro organizado de las atenciones jurídicas según formato que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes, sin perjuicio, además, de consignar en la carpeta material al menos una vez al mes o máximo bimensual el estado del caso en términos generales.
- Debe llevar un registro de sus acciones, tanto en formato papel, como en formato digital. Debe tener al día los registros que son solicitados desde SernamEG.
- Debe realizar acciones de coordinación con la red intersectorial en el marco de la gestión y acompañamiento que realiza.
- Participar de espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello



Habilidades para el cargo:

- Planificación y organización.
- Empatía
- Proactividad
- Actitud de autocuidado
- Alto compromiso con el cargo y la temática
- Tolerancia a la frustración
- Ejercicio de límites
- Manejo de resolución de conflictos
- Compromiso con el trabajo comunitario
- Comunicación asertiva
- Adaptación al cambio

Antecedentes Requeridos:

- Copia simple de Título Profesional.
- Currículo Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de Inhabilidades.
- Certificados que acrediten experiencia laboral, especificar experiencia en el trabajo con mujeres que viven violencias y/o con víctimas si corresponde.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

Calendario de Postulación:

- **Plazo de postulación y recepción de antecedentes:** Del 15 de abril al 21 de abril del 2025.
 - **Admisibilidad** (revisión y selección curricular): Del 22 al 23 de abril del 2025.
 - **Prueba Técnica:** El 25 de abril del 2025 (Prueba Presencial).
 - **Entrevista Técnica:** El 29 de abril del 2025 (Presencial)
 - **Selección, notificación y cierre:** El 30 de abril del 2025.
-
-



Recepción de antecedentes:

Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto "Concurso público **"Abogado(a) Centro de las Mujeres Curacaví"**.

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda **"Concurso Público Abogado(a) Centro de las Mujeres Curacaví"** con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina OMIL ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el Estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
